

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2017/MDCH

Chacacayo, 06 de noviembre de 2017



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2017/MDCH, del 03 de mayo del 2017, modificado por Resolución de Alcaldía N° 130-2017/MDCH, del 07 de julio de 2017, y por la Resolución de Alcaldía N° 157-2017/MDCH, del 18 de setiembre de 2017, se aprobó la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, el cual se encuentra integrado, entre otros, por el Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales.

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad; en tal contexto, a efectos de evitar en lo sucesivo nuevas modificaciones de los actos administrativos por ceses y nuevas designaciones, resulta conveniente que las designaciones sean precisadas al cargo.

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General"

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Modificar** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 087-2017/MDCH, del 03 de mayo de 2017, modificado por la Resolución de Alcaldía N° 130-2017/MDCH, del 7 de julio de 2017 y la Resolución de Alcaldía N° 157/MDCH, del 18 de setiembre de 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, el cual estará integrada por los siguientes miembros:





**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
<b>TITULARES</b>	
<i>Ing. Miguel David Aponte Jurado</i>	<i>Presidente</i>
<b>Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales</b>	<i>Funcionario Municipal</i>
<i>Lic. Fiorella Vanessa Jara Rimondi</i>	<i>Rep. Ministerio de Salud</i>
<i>Sra. Leonarda Romero Oscamayta</i>	<i>Rep. de la Asociación de Productores Agropecuarios</i>
<i>Sra. Rocío Beatriz Rodríguez Molina</i>	<i>Rep. de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Chacacayo</i>
<i>Sra. Isidora Cosme Pérez</i>	<i>Rep. de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Chacacayo</i>
<i>Sra. Esperanza Quispe Macavilca</i>	<i>Rep. de la OSB de Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del distrito de Chacacayo</i>
<i>Sra. Rosa Esperanza Paredes Amaya</i>	<i>Rep. de la OSB de Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del distrito de Chacacayo</i>
<b>SUPLENTES</b>	
<i>Sra. Juana Paniagua Huamán</i>	<i>Rep. de la OSB de Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del distrito de Chacacayo</i>



**Artículo Segundo.- Encargar** a la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales, poner en conocimiento la presente Resolución a los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, señalados precedentemente.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social y a la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**  
*Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO*  
SECRETARIO GENERAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**  
*Ing. DAVID APONTE JURADO*  
ALCALDE